

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PEREIRA-RISARALDA
CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicado: 2019-00377
Acción: Reparación Directa

El término de diez (10) días concedido a las partes para presentar alegatos de conclusión, corrió los días hábiles del 14 al 27 de febrero de dos mil veinticuatro (2024). **EN TÉRMINO**, presentaron escritos, obrantes en el expediente:

Parte demandante, ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, ESE Hospital San Pedro y San Pablo de La Virginia, ASMET SALUD EPS S.A.S, ALLIANZ SEGUROS S.A. y PREVISORA S.A Compañía de Seguros,

Pereira, trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

HECTOR FABIO CRUZ GIL
Secretario